

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

ESTUDIO PREVIO

PROCESO: SA26M-

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA		
6	ESTUDIO ECONÓMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUÓ		
18	OTROS		

I.

JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una Entidad Descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera adscrita a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

La ESE IMSALUD está integrada por 37 IPS en funcionamiento, 6 UBAS con atención 24 horas que ofertan servicios hospitalarios con camas y Urgencias, las restantes 31 ofrecen servicios ambulatorios dentro del primer nivel de atención en Salud que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes. Adicionalmente se cuenta con una sede administrativa y un archivo central.

A continuación, se presentan las sedes y su ubicación geográfica:

Nº	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN
1	UBA La Libertad	3	Av 13 #18-36 Y 18-40
2	UBA Comuneros	7	Cl 5 #5-29
3	UBA Policlínico Atalaya	7	Cl 4DN #25-40
4	UBA Agua Clara	RURAL	Barrio nuevo
5	UBA Puente Barco Leones	10	Av 4 #17-89
6	UBA Loma de Bolívar	9	Cl 6N #13-78
7	I.P.S. San Martín	4	Cl 4N #10-45
8	I.P.S. San Luis	4	Cl 26N #3-06
9	I.P.S. Boconó	3	Kdx 40-1
10	I.P.S. San Mateo	3	Av 5 #12-46
11	I.P.S. Santa Ana	3	Av 3 #5-40
12	I.P.S. Sevilla	5	Av 8 #2AN-50
13	I.P.S. Toledo Plata	6	Cl 14 Av 17 esquina
14	I.P.S. Aeropuerto	6	Cl 11 #3-66
15	I.P.S. La Ermita	7	Cl 35 Av. 9

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

16	I.P.S. Ospina Perez	7	CI 20 #5-19
17	I.P.S. Claret	7	Mz 55 Lote Esquina
18	I.P.S. Belisario	8	CI 14 #14-25
19	I.P.S. Palmeras	8	CI 21 Av 48 esquina
20	I.P.S. Niña Ceci	8	CI 5 #7-89
21	I.P.S. Los Olivos	8	Av 47A #8-10
22	I.P.S. Belén	9	CI 26N #27-90
23	I.P.S. Divina Pastora	9	CI 31N #39-15
24	I.P.S. El Rodeo	9	CI principal
25	I.P.S. Cundinamarca	9	CI 12N #22-70
26	I.P.S. Domingo Perez	9	Av 19N #22-125
27	I.P.S. Guaimaral	5	Av 12EN #9BN-15
28	I.P.S. El Contento	1	CI 17 #17-48
29	I.P.S. El Cerrito	6	Kdx 12-2
30	I.P.S. El Salado	6	Av 6 #19-07
31	I.P.S. El Pórtico	RURAL	Kdx 19-22
32	I.P.S. La Floresta	RURAL	RURAL
33	I.P.S. Buena Esperanza	RURAL	Vereda Matecaña
34	I.P.S. Guaramito	RURAL	RURAL
35	I.P.S. Banco de Arena	RURAL	RURAL
36	I.P.S. San Faustino	RURAL	San Faustino
37	I.P.S. Palmarito	RURAL	Área Urb. Corregimiento Palmarito
38	Sede Administrativa	2	Av Libertadores #0-124 Barrio Blanco
39	Archivo Central		

La interconexión es la vinculación de recursos físicos y soportes lógicos, incluidas las instalaciones esenciales necesarias, para permitir el inter funcionamiento de las redes y la interoperabilidad de servicios de telecomunicaciones. La ESE IMSALUD requiere de la misma para ejecutar su misión institucional y garantizar la comunicación entre sedes, así como la disponibilidad de información y acceso a datos de interés institucional.

Una interconexión es una comunicación efectuada entre dos o más puntos, con el objetivo de crear una unión entre ambos, sean temporales para efectuar una transmisión puntual o fija, on-line, comunicando permanentemente dos máquinas.

Por otra parte, la utilización de MPLS (Multiprotocol Label Switching) permite gestionar de una mejor manera el ancho de banda en la interconexión de las diferentes sedes.

Con el objetivo de avanzar y mejorar los sistemas de comunicación, incluido el correo electrónico y demás aplicativos institucionales, se requiere interconectar la sede principal, las Unidades Básicas e IPS.

Por lo anterior se requiere que para a vigencia 2026, la ESE Imsalud contrate el **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA O RADIO ENLACE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS REDES URBANAS DE LA ESE IMSALUD**

II. OBJETO DEL CONTRATO	
SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA O RADIOENLACE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS REDES URBANAS DE LA ESE IMSALUD	
III. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
	1. Instalar y configurar todos los dispositivos, equipos, accesorios, cableado, conectores, demás elementos físicos apropiadamente dimensionados y de software, necesarios para

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	realizar la conexión y operación del servicio a internet; esto no debe generar costos adicionales al presupuesto y se entregarán en calidad de comodato.																													
	2. La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales																													
	3. El oferente se debe encargar de todos los procesos relacionados con la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y monitoreo de la red provista.																													
	4. En caso de requerirse reubicación de alguno de los enlaces contratados, el contratista deberá realizar la instalación y configuración de este, sin costo adicional.																													
	5. Brindar la ayuda y el apoyo necesario por profesionales con experiencia en el campo de las Telecomunicaciones e Internet, con el fin de proporcionar una respuesta ágil y concisa a cualquier inquietud que se pueda presentar.																													
	6. Realizar el proceso de gestión de identidades para crear un usuario en la mesa de ayuda institucional dentro de la cual el tiempo máximo de atención de cada caso no debe ser superior a dos (2) horas																													
	7. Suministrar todas las IP WAN de cada equipo de borde en cada sede a fin de que la ESE IMSALUD monitoree cada uno de los enlaces.																													
	8. Ajustar la factura mensual de acuerdo con el reporte de disponibilidad entregado y cumpliendo la siguiente tabla de descuentos:																													
	<table><tr><th colspan="3">Tabla Disponibilidad MPLS por sede URBANA y servicio de Internet sede principal</th></tr><tr><th>Porcentaje de Disponibilidad</th><th>Minutos de NO Disponibilidad</th><th>Descuento en la factura</th></tr><tr><td>100% <= P <= 99.72%</td><td>hasta 120</td><td>0%</td></tr><tr><td>99.71% <= P <= 99.31%</td><td>entre 121 y 300</td><td>10%</td></tr><tr><td>99.30% <= P <= 98.96%</td><td>entre 301 y 450</td><td>15%</td></tr><tr><td>98.95% <= P <= 97.92%</td><td>entre 451 y 900</td><td>20%</td></tr><tr><td>97.91% <= P <= 96.53%</td><td>entre 901 y 1500</td><td>25%</td></tr><tr><td>96.52% <= P <= 93.06%</td><td>entre 1501 y 3000</td><td>30%</td></tr><tr><td>93.05% <= P <= 0%</td><td>De 3001 en adelante</td><td>50%</td></tr></table>			Tabla Disponibilidad MPLS por sede URBANA y servicio de Internet sede principal			Porcentaje de Disponibilidad	Minutos de NO Disponibilidad	Descuento en la factura	100% <= P <= 99.72%	hasta 120	0%	99.71% <= P <= 99.31%	entre 121 y 300	10%	99.30% <= P <= 98.96%	entre 301 y 450	15%	98.95% <= P <= 97.92%	entre 451 y 900	20%	97.91% <= P <= 96.53%	entre 901 y 1500	25%	96.52% <= P <= 93.06%	entre 1501 y 3000	30%	93.05% <= P <= 0%	De 3001 en adelante	50%
	Tabla Disponibilidad MPLS por sede URBANA y servicio de Internet sede principal																													
Porcentaje de Disponibilidad	Minutos de NO Disponibilidad	Descuento en la factura																												
100% <= P <= 99.72%	hasta 120	0%																												
99.71% <= P <= 99.31%	entre 121 y 300	10%																												
99.30% <= P <= 98.96%	entre 301 y 450	15%																												
98.95% <= P <= 97.92%	entre 451 y 900	20%																												
97.91% <= P <= 96.53%	entre 901 y 1500	25%																												
96.52% <= P <= 93.06%	entre 1501 y 3000	30%																												
93.05% <= P <= 0%	De 3001 en adelante	50%																												
9. En el primer mes del contrato contado a partir del acta de inicio realizar la configuración de los equipos de la troncal de acceso a internet de tal forma que permita enrutar los prefijos IPv6 en convivencia con IPv4, garantizando que el servicio sea plenamente operativo.																														
10. Para que se considere como instalado, en funcionamiento y recibida la solución correspondiente por parte del Interventor o del supervisor del contrato, se deberá entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos para mostrar son:																														
• Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección • Sitio de instalación • Cada uno de los elementos suministrados e instalados • Fotografía en que se evidencia navegación en Internet con test de velocidad.																														
NATURALEZA DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS																													
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																														
I. SERVICIOS																														
Se requiere persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en procesos relacionados con el objeto contractual, que ofrezca:																														

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ZONA	TIPO
1	Servicio de internet en fibra óptica dedicada de 500 Mbps simétricas, sin reuso 1:1 para la sede administrativa. Incluye 5 direcciones IP públicas	1	Urbana	Fibra óptica
2	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica dedicada de 200 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Comuneros - La Libertad	2	Urbana	Fibra óptica
3	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica dedicada de 100 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Loma de Bolívar - Policlínico Atalaya - Puente Barco Leones - Auditoria Medica (temporal) - Siau (temporal)	5	Urbana	Fibra óptica
4	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 50 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Aeropuerto - El Salado - Niña Ceci - Santa Ana - Maria de los Ángeles (temporal)	5	Urbana	Fibra óptica Radio enlace
5	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 30 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Belisario - Claret - Cundinamarca - El Contento - Guaimaral - Palmeras - San Martín - Sevilla	8	Urbana	Fibra óptica Radio enlace
6	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 20 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Boconó - Divina Pastora - El Cerrito - El Rodeo - La Ermita - Los Olivos - San Luis - San Mateo - Archivo Central	9	Urbana	Fibra óptica Radio enlace
TOTAL		30		

- La facturación debe especificar el cálculo de la disponibilidad de cada una de las sedes de acuerdo con los datos obtenidos por el servidor de monitoreo.
- La facturación de las sedes se efectuará siempre y cuando se encuentre operativa por parte de la ESE Imsalud
- El contrato incluirá penalizaciones económicas y la finalización del contrato si el ANS se incumple de forma habitual.
- La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales.
- El proponente deberá adjuntar el registro único TIC vigente que lo habilita como proveedor de servicios de redes y telecomunicaciones.

V. TIPOS DE OFERTA
GLOBAL

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales.
10	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes.
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas –
12	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.)
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

VI. CRITERIOS DE SELECCION

NO APLICAN, por ser la Modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 21 del Artículo 19 Literal B del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020 y el Numeral 21 del Artículo 35 de la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020. En ese orden de ideas, se podrá contratar de manera directa al Contratista atendiendo la naturaleza del contrato por tratarse de precios regulados por el Gobierno Nacional sin requerirse de varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato.

VII. REGÍMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		

8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOPI		
15	OTROS		

Se solicitó cotizaciones a diferentes empresas relacionadas con el objeto contractual.

En tal sentido se toman como referencia los precios ofertados dentro del proceso así:

PROPONENTES QUE ALLEGARON COTIZACIÓN:	VALOR MENSUAL
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	\$ 42.680.000
MULTIREDES COMUNICACIONES SAS	\$ 46.948.000

En ese orden de ideas la propuesta presentada por **TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS** es la de menor valor.

Por lo que se recomienda realizar el contrato con la propuesta presentada por **TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS**.

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el servicio por 06 meses, para obtener el valor del contrato se debe computar el valor mensual así:

VALOR MENSUAL TRICOM SAS	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
\$ 42.680.000	06	\$ 256.080.000

Revisar estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		\$ 256.080.000
LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE		
El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
RUBRO:	CONCEPTO:	
IX. FORMA DE PAGO		
El pago se realizará mensualmente conforme a los servicios prestados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.		
X. DURACIÓN DEL CONTRATO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será por SEIS (06) meses contado a partir del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2026.	
PLAZO DE VIGENCIA:	El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	
XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		

De conformidad con el artículo 35 del manual de contratación de la E.S.E IMSALUD, teniendo en cuenta la cuantía del contrato la cual es inferior a 300 salarios mínimos legales mensuales vigente, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación directa de mínima cuantía.

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS

Con fundamento en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD; Resolución 423 del 2020 en su artículo 27 literal B párrafo:

B. ESTUDIOS PREVIOS

los estudios previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

el estudio previo de bienes, obras y servicios será proyectado por la oficina de servicios generales, previa generación de la necesidad por parte del jefe de la respectiva dependencia, revisado y aprobado por el subgerente del área que corresponda.

1. justificación y concreción de la necesidad.
2. Objeto del contrato, el cual debe incluir las obligaciones especiales de las partes, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. Naturaleza del contrato.
4. Obligaciones especiales de las partes, cuando a ello haya lugar.
5. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio.
6. Tipos de oferta.
7. Criterios de selección.
8. Régimen legal, referido a normatividad especial en el caso concreto.
9. Presupuesto oficial y el anexo del estudio económico en el cual se determine el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, así como la imputación presupuestal.
10. Forma de pago.
11. Duración.
12. Modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos legales.
13. Estimación y tipificación de los riesgos, incluyendo el análisis de los riesgos y la forma de mitigarlos, en el caso que se requiera.
14. Garantías, si a ello hubiere lugar.

Parágrafo: en las modalidades de contratación directa, según la naturaleza o cuantía del contrato, se podrá prescindir de los requisitos descritos en los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 13.

Se prescindirá de la estimación y tipificación de los riesgos.

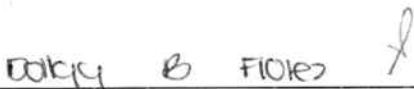
XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS		

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA		
7	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
8	CALIDAD DE BIENES.			
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD			

FECHA, 30 DE JUNIO DE 2026


DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Martha Lucía Burbano Rodríguez – Jefe de Servicios Generales
Revisó: Kaleth Mycky Correa González – Líder GESCON
Elaboró: Franklin Fuentes C. – Apoyo Profesional GESCON